



El Puerto  
de Queremos

Independencia #123,  
Cst. Centro, C.P. 48300

22) 22 32500 / 1785000

va@s@puertovallarta.gob.mx

puertovallarta.gob.mx

Lic. José Alejandro Rothenhausier Sánchez  
Director de Programas para el Desarrollo y Bienestar  
Escolar de la Secretaría de Educación Jalisco

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez  
Tesorero Municipal

C. Miguel Becerra Contreras  
Síndico Municipal

C. Jorge Armando Ibarría Urrutia  
Director de Desarrollo Social

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez  
Contralor Municipal

### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Abril de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a alumnos de educación primaria, secundaria y educación especial que así lo requieran; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 0544/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, para la instrumentación y seguimiento de las acciones relacionadas con el otorgamiento de anteojos a alumnos de educación primaria, secundaria y educación especial que así lo requieran. Facultándose a los Ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General y Tesorero, para que a nombre y en representación de este municipio celebren y suscriban dicho convenio.

Notifíquese.-

Atentamente

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y  
del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Abril de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas



PTO. VALLARTA, JALISCO

C.c.p.- Archivo

